ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 27
Miércoles 20 de febrero de 2019

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo 2018 al 30 de abril 2019)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1º de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 27
Miércoles 20 de febrero de 2019
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Castillo Méndez, Mario	Niño Gutiérrez, Ana Karine
Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Corrales Chacon, María José
Sánchez Carballo, Enrique	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Carranza Cascante, Luis Ramón	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Guido Pérez, Laura	Aiza Campos, Luis Antonio
Ramos González, Welmer	Delgado Orozco, Ana Lucía
Montero Gómez, Catalina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Prendas Rodríguez, Jonathan	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	Nicolás Solano, Franggi
Azofeifa Trejos, Marulin	León Marchena, Yorleny
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Gourzong Cerdas, David Hubert
Segreda Sagot, Floria María	Montiel Hector, Aida María
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano, Dragos
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Vargas Víquez, Otto Roberto
Alvarado Arias, Mileidy	Rodríguez Steller, Erick
Núñez Piña, Melvin Ángel	Díaz Mejía, Shirley
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Monge Granados, María Vita
Gómez Obando, Giovanni	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Solís Quirós, María Inés
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Hidalgo Herrera, Carolina
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Chacón Monge, Luis Fernando
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Acuña Cabrera, Ivonne

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 139 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
EXPEDIENTE N.° 21.116, REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Al ser las nueve con trece minutos, y cuarenta diputados y diputadas presentes, damos inicio a la sesión extraordinaria número 27.

Se les informa a las señoras y señores diputados que se han presentado nueve mociones de revisión a la votación recaída sobre varias mociones de fondo en relación con el proyecto acuerdo Reforma General del Reglamento de la Asamblea Legislativa, expediente 21.116, la cual se conocerá oportunamente…, las cuales se conocerán oportunamente.

Repito, nueve mociones de revisión de la votación recaída sobre varias mociones de fondo.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 139

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 139.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

EXPEDIENTE N.° 21.116, REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Continuamos con la discusión del expediente 21.116, Reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Continuamos con el conocimiento de las mociones de fondo.

Esta sesión se contabiliza como la tercera sesión para el conocimiento de dichas mociones.

El día de ayer finalizamos la sesión discutiendo la moción número 55 del diputado Fonseca Fonseca referente al artículo 141.

El proponente hizo uso de la palabra. Tenemos posibilidad de que un diputado o una diputada se pueda referir a favor de la misma durante cinco minutos, y en contra durante otros cinco minutos.

Diputado Muñoz Céspedes, ¿a favor o en contra de la moción?

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señora presidenta, a favor de la moción.

Ayer el diputado Fonseca, Jorge Fonseca explicó claramente el tema importante de cuál es el rol de la Comisión de Redacción y cómo debe en algunos casos corregir la forma en que un proyecto de ley pueda ser aprobado o pueda ser presentado finalmente.

Y en la moción, en negrilla se subraya que en el caso de que la Comisión de Redacción advierta sobre inconsistencias en cuanto al fondo del proyecto que afecte la calidad de la ley, o vicios en cuanto a su procedimiento, deberá comunicarlo formalmente al Plenario legislativo o a la comisión con potestad legislativa plena, según corresponda.

Y me parece que eso es una práctica bastante correcta, bastante democrática de poder saber cuál es la redacción final de un proyecto que normalmente nosotros aprobamos y que no sabemos, cuando se presenta y se aprueba como ley, cuál es el destino. De manera que me parece que en ese campo es uno de los principios fundamentales que tiene esa Comisión de Redacción y que podría ilustrarnos ampliamente sobre cuál es la redacción final y la corrección que debe seguir un proyecto de ley.

Así es que estamos de acuerdo con la moción y la vamos a votar positivamente.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Villalta, ¿a favor o en contra de la moción?

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Yo también quiero hablar a favor de esta moción, aprovechando que le quedaron unos minutos al diputado Muñoz Céspedes.

Creo que la propuesta formulada por el diputado Fonseca Fonseca debe rescatarse, debe retomarse. Él ya explicó el error que tiene la redacción de la moción; sin

embargo, creo que plantea un procedimiento que es necesario, que ha venido cumpliendo la Comisión de Redacción, pero que debería estar plasmado en el Reglamento.

Yo no le veo objeción, problema, a que la Comisión de Redacción haga ese filtro, esa revisión final, de no solo de la redacción de los proyectos de ley, sino de posibles vicios de procedimiento, trámites que faltan, consultas que faltan.

Obviamente, no podría entrar en el fondo de los proyectos de ley, pero sí advertir como lo ha venido haciendo la Comisión de Redacción sobre errores en el trámite de proyectos de ley, que a veces se tramitan atropelladamente y que se pueden corregir todavía aquí en el Plenario.

A algunos diputados les incomoda esa función de la Comisión de Redacción, lo ven como una intromisión. Al final es el Plenario el que decide si acoge o no acoge las recomendaciones u observaciones de la Comisión de Redacción, pero me parece que es un aporte importante, y eso debería quedar plasmado en el Reglamento.

Si, si yo me pusiera aquí hablar, si tuviera tiempo, de los horrores que han salido en algunas leyes aprobadas por este Parlamento por errores de forma, mala redacción, pues podríamos contar un sinfín de anécdotas y necesitamos tener un control de calidad sobre la redacción final de las leyes, no solo del texto, sino del cumplimiento de los procedimientos, nos ahorraríamos muchos problemas para esta Asamblea Legislativa, muchos dolores de cabeza.

Por eso creo que, aunque esta propuesta no se vaya a aprobar hoy, debería retomarse la redacción corrigiendo el error que señala el diputado Fonseca Fonseca.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Les solicito, por favor, a las y los diputados regalar un poco de silencio para las distintas intervenciones.

El día de ayer la diputada Vega Rodríguez se había anotado para hacer referencia a la misma moción, con anterioridad al diputado Muñoz y Villalta.

Diputada Vega, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidenta.

Quiero nada más sumarme brevemente a las palabras que ya mi compañero Fonseca expresó. Esta moción viene presentada por todas las compañeras y compañeros de la Comisión de Redacción que hemos sido testigos de la falta de precisión en la redacción y bastantes errores importantes que hay en la redacción de proyectos y que nos toca a nosotros ver en ese espacio.

Esta moción tiene por sentido comenzar a diseñar un procedimiento que permita que los y las legisladores tengan un poco más de cautela a la hora de redactar proyectos, un poco más de pausa en una verdadera redacción adecuada y que permita que, por tanto, mejoren las normas que elaboramos desde la Asamblea, entonces les pediríamos el apoyo.

Una moción totalmente inocua que no tiene otro sentido que mejorar la forma en que se escriben los proyectos de ley en esta Asamblea.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados referirse sobre la moción número 55 de fondo a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación de la moción 55.

Quedan pendientes varios diputados y diputadas.

Diputado Peña Flores.

Con cuarenta y nueve diputados y diputadas presentes…, corrijo, cuarenta; ocho a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción.

(Por problemas en el sistema no se incluye el cuadro de votación).

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 56.

Nada más antes de dar el inicio de la discusión, voy a hacer una aclaración técnica.

Estamos nuevamente en votación abierta. ¿Por qué razón?, porque los compañeros y las compañeras que tienen tarjetas no las han regresado y, por tanto, no tenemos para sustituir, por lo cual les pido colaboración en ese punto en concreto.

Además de eso, por favor tener cuidado a la hora de emitir su voto que no se confundan y marquen en otra curul, porque por supuesto eso anula toda la votación.

Y además, cuando yo hago el cierre de la votación y hago referencia a cuántos diputados hay, el sistema cierra, entonces si desean cambiar de opinión tiene que ser antes de que yo haga el cierre, porque de lo contrario hacer el cambio es complicado, o sea, ya se contabiliza.

Diputada Monge Granados, por el orden.

Diputada María Vita Monge Granados:

Buenos días y muchas gracias, señora presidente.

Precisamente en la votación anterior intenté cambiarlo, porque es un tema que nos competía y que nos interesaba a los compañeros de Redacción, de la Comisión Especial de Redacción y no fue posible.

Intenté indicárselo desde antes pero no fue posible. Cuando ya usted cierra la votación pues ya le había llegado el mensaje, pero no se lo dieron a tiempo entonces sí intenté hacerlo antes de la votación.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Vamos a registrar entonces lo que usted señala en el acta y en adelante para considerarlo para las votaciones si desean hacer el cambio, pues, intentar realizarlo antes del corte.

Muchas gracias.

Todos estos elementos, insisto, porque estamos en votación abierta y lo que sería…

Sí, me están pidiendo varias fracciones una revisión…, un receso para revisar el tema y lo otro es que el mecanismo que podría utilizar, diputada Granados, es la revisión de la votación si usted gusta.

Sí, las revisiones de las votaciones tenemos más de nueve, se conocerían o el objetivo es conocerlas una vez finalizadas las ciento ochenta y nueve, entrar a la revisión de las votaciones sobre las mociones de fondo, pero eso es un posible mecanismo que usted puede utilizar. Es mi deber informárselo.

Vamos a proceder entonces con un receso hasta por cinco minutos a solicitud de varios diputados y diputadas.

Se amplía el receso hasta por cinco minutos más.

Ha vencido el receso.

Continuamos con la moción número 56 del diputado Villalta Flórez-Estrada para reformar el artículo 196.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 21.116 REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que en el artículo 1 del proyecto en discusión, se adicione una reforma al artículo 196 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, y se lea de la siguiente manera:

"*ARTÍCULO 1-* *[...]*

S.D/12FEB'19/Fr 4:04:53

[...]

Margarita Mafarrita R.

Artículo 196- *Límite para la concesión de títulos honoríficos*

Con excepción del título de Ciudadanía de Honor, ***los demás títulos honoríficos únicamente podrán concederse dos por legislatura, que deberán ser a un hombre y a una mujer, para un máximo de ocho por periodo constitucional con paridad de género, en cada categoría.*** *El Benemeritazgo de las ciencias, las artes y las letras patrias solo podrá ser otorgado a personas que tengan más de siete años de fallecidas.*

[...]"

Jose Villalta

56

Diputado Villalta, como proponente, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Esta moción creo que busca abordar un tema importante. Como en muchos otros campos, este Parlamento tiene una deuda histórica con el reconocimiento de los aportes que las mujeres costarricenses le han dado a nuestro país, a nuestra sociedad.

Si revisamos los retratos que están colgados en el Salón de Beneméritos —ahí sí aplica el nombre Salón de Beneméritos— nos vamos a encontrar que hay noventa y seis retratos de ilustres varones y solo seis ilustres damas que le aportaron a este país.

Alguien que lo vea desde afuera podría pensar: ah, es que no hay mujeres beneméritas de la patria, no hay mujeres que le hayan aportado a la historia de Costa Rica.

Pero eso no es así. Este país ha sido construido con los aportes de hombres y mujeres. Y si ustedes van a la galería de mujeres del INAMU, se van a encontrar una lista de decenas de mujeres que hicieron aportes fundamentales a nuestra democracia, a nuestra educación, al avance social, al avance científico, al avance del arte, de la cultura, de la política, pero no están reconocidas como beneméritas de la patria. Y eso tiene razones históricas, razones que pasan por la cultura patriarcal, que pasan por la cultura de invisibilizar, de esconder los aportes de las mujeres.

Hay en el Salón de Beneméritos más fotos de edificios que de mujeres, y eso es una prueba clara de que algo anda mal.

Hoy, el artículo 196, que regula la concesión de honores, establece un límite de títulos honoríficos. Esta Asamblea solo puede conceder cinco benemeritazgos por período constitucional y casi siempre se otorgan a varones.

Lo que proponemos con esta moción es modificar ese límite, que sean ocho, dos por legislatura, pero que sean a un hombre y una mujer, a un hombre y una mujer, reconociendo e incentivando el aporte de las mujeres.

Dependerá, lógicamente, de los diputados y diputadas presentar propuestas. Pero sobran, sobran potenciales candidatas para ese reconocimiento. Y así buscamos incentivar que no se siga invisibilizando el aporte de las mujeres en nuestra sociedad.

Pido su voto, pido el voto para todas las fracciones que están comprometidas con la equidad de género.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputada Vega Rodríguez, para referirse a favor, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidenta.

Para dejarles tiempo a los demás compañeras y compañeros que quieren hablar, nada más reiterar el apoyo a esta moción.

Históricamente el rol de la mujer en política y en todos los espacios se ha invisibilizado y se ha invisibilizado adrede para favorecer un discurso de opresión patriarcal y de machismo que muchas veces no ha permitido avanzar hacia la igualdad de género.

Las leyes que hablan de paridad y de alternancia no son fortuitas, no son antojadizas, son justamente para reflejar la verdadera dimensión de una construcción histórica conjunta entre muchísimas mujeres valientes y muchos hombres valientes también.

Esta moción permitirá que el Salón de Beneméritos se vaya llenando de rostros femeninos, haciendo justicia al rol de la mujer en la historia costarricense.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Sánchez Carballo.

Restan cuatro minutos para quienes quieran hablar a favor.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muy breve, presidenta.

Muy buenos días, diputados, diputadas.

También reiterar el apoyo a esta moción como un paso que daremos como Asamblea Legislativa para empezar a transformar en el reconocimiento a los aportes de las mujeres en la vida y en la sociedad costarricense.

Podemos convertir el Salón de Beneméritos y Beneméritas de la República efectivamente en un Salón de Beneméritos y Beneméritas en el futuro, si damos este paso trascendental de incluir en nuestro Reglamento la paridad de género en el otorgamiento de estos reconocimientos.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Quedan tres minutos y medio para quienes quieran referirse a favor.

Diputada Pérez Pérez.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, señora presidenta.

También para sumarme a esta moción, porque la paridad de género lo que hace es venir a reconocer que las mujeres constituimos el cincuenta por ciento del espectro de la humanidad y como tal tenemos que estar representadas en todos los espacios de toma de decisión y visibilizadas por nuestro aporte a la histórica; aporte que no siempre ha sido valorado, porque ha sido subvalorado respecto al aporte de los hombres.

Pero también la paridad de género nos introduce como una nueva ética política, como una nueva ética de vida y nos llama a trabajar hacia una democracia paritaria, que tiene que ver con el reconocimiento en toda, toda la estructura y la institucionalidad de la sociedad de ese cincuenta por ciento de composición de la humanidad en hombres y ese cincuenta por ciento de mujeres, e incluir su agenda y la agenda de las mujeres y el punto de vista de las mujeres propio de la socialización en toda la sociedad para el fortalecimiento de la nuestra institucionalidad democrática.

Así que les agradecemos el apoyo.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Restan dos minutos y medio para referirse a favor, diputada Montero Gómez,

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, presidenta.

Esta Asamblea Legislativa está llamada a marcar cambios significativos en la sociedad costarricense y en la cultura costarricense, y ojalá que este sea uno de esos cambios.

Este país se ha forjado sobre los hombros de hombres, de hombres y mujeres muy valiosas, y esta es una manera de hacer este tipo de reconocimiento y de cambio paradigmático, histórico al cual estamos llamados y llamadas.

Ojalá, tengamos el apoyo necesario para incorporar este cambio en el Reglamento legislativo.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Restan dos minutos para referirse a favor, diputada Acuña Cabrera en contra, hasta por cinco minutos.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, señora presidenta, compañeros y compañeras.

Yo creo que mi posición en referencia a este tema no es nuevo para este Parlamento, cuando la señora presidenta al inicio de esta legislatura tomó la decisión de mover hombres y mujeres en las comisiones por el simple hecho de cumplir con una paridad, yo me opuse a eso en virtud de que creo que la ley no puede ir en contra de nosotras las mujeres.

Y en este caso, en el caso de la presidenta moviendo comisiones, personas de las comisiones por ser hombre o por ser mujer para cumplir prioridad, jugaba en contra de cada una de nosotras que queríamos estar en ciertas comisiones, pero no podíamos estar en esas porque habían más mujeres y entonces, ella quería movernos a otras comisiones donde hacían falta mujeres.

Y, entonces, jugaba en contra algo que se supone tiene que, o nació para nuestro beneficio.

Yo quiero leerles algo, dice que un benemérito o una benemérita de la patria, dice: para poder conocer el significado del término ‘benemérito’ lo primero que hay que hacer es descubrir su origen y dicen que viene del adverbio ‘bene’, o sea, que es ‘bien’, que es ‘bueno’, y el adjetivo ‘meritus’ que significa ‘merecedor’, una palabra que está..., viene y proviene del verbo ‘mereri’, que es sinónimo de ‘merecer’, de ‘ganarse’, de ‘hacerse digno’.

Y yo le voy a decir una cosa, compañeros y compañeras, yo no quiero que a mí me pongan en ningún lugar por ser mujer, a mí eso me ofende.

Yo quiero que me pongan en un lugar porque, como lo dice ahí el significado, me lo merezco, no quiero que me pongan en ningún lugar porque soy mujer, a mí eso de verdad que profundamente me ofende.

Creo en las acciones afirmativas que este Parlamento ha tomado y va a tomar en otros espacios.

Pero en este caso, yo creo que la persona que sea nombrado benemérito o benemérita de la patria tiene que ser nombrado benemérito o benemérita porque se lo ha ganado, porque como lo dice aquí, ha hecho un buen trabajo, ha hecho un buen trabajo, se ha ganado ser nombrado benemérito de la patria.

Presidente a. í. Luis Fernando Chacón Monge:

Diputada Carolina Hidalgo, dos minutos; sí, señora.

Disculpe, diputada, sí son hasta cinco minutos.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, gracias, en realidad no voy a tomarme más tiempo para que la compañera Carolina puede hablar también.

Pero nada más quiero llamar a la conciencia a este Parlamento de, y también el diputado Cruickshank que quiere referirse e invitar a nosotras, las mujeres, que sí, tonemos acciones afirmativas.

Pero también y he escuchado esto de varias mujeres fuera de este Parlamento, yo no quiero que me pongan en un lugar por ser mujer, yo quiero que me pongan ahí porque reconocen que tengo los méritos para estar ahí, porque reconocen que tengo las habilidades blandas, que tengo las competencias para ser nombrada en un puesto, no porque nací mujer. Eso a mí me ofende, compañeros.

Gracias; estaremos votando en contra esta moción.

Presidente a. í. Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, diputada Acuña Cabrera.

Diputada Carolina Hidalgo.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Noventa y seis hombres hay en esa sala, más edificios que mujeres, no están ahí las sufragistas, no están ahí un montón de políticas, sino hay acciones afirmativas las mujeres no vamos a ser reconocidas, esa es la verdad.

Y la mejor muestra de eso es que hay noventa y seis hombres y más edificios que mujeres.

Si no tenemos acciones afirmativas nunca se nos va reconocer el aporte en política, no se trata de si soy una mujer o soy un hombre, el tema es que esta sociedad naturalmente no ha querido reconocer nuestro aporte histórico, por lo menos en un parlamento de veintiséis mujeres tengamos una acción afirmativa, compañeros y compañeras, por favor.

Noventa y seis hombres y más edificios que mujeres. Yo sí quiero cambiar esa historia, y no porque ser mujer, es porque nosotros sí hemos escrito historia y no se ha querido reconocer por parte de esta sociedad.

Presidente a. í. Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, diputada Hidalgo.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Cruickshank Smith, dos minutos para referirse en contra.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Vea, buenos días, compañeros, compañeras.

Yo voy a votar en contra de la moción, porque yo no creo en ubicar personas por las razones que indicó doña Ivonne.

Y espero que nadie me tilde de alguna manera indebida, yo nací en una familia de paridad de género, somos cuatro mujeres y cuatro hombres y alternativamente hablando, de manera que sé lo que es naturalmente estar en esa alternabilidad de género.

Pero yo quiero poner como ejemplo el Colegio de Abogados, no existe ningún ley para que las mujeres estudiaran para ser abogadas y hoy en el Colegio de Abogados las mujeres duplican a los hombres, en el Colegio de Abogados, sin la existencia de ninguna ley, por méritos propios.

Y yo soy del criterio que si durante los cuatro años hay que nombrar a ocho mujeres, porque son…, porque por meritocracia hay que nombrarlas, ¿por qué limitarlo a cuatro? Si las ocho mujeres durante este período o cinco mujeres son las que

reúnen las condiciones para ocupar el cargo, nombrémoslas, pero que no sea por una ley de alternancia que se ponga en cumplimiento de una ley.

Yo creo que las mujeres han construido este país, al igual que los hombres, y que tenemos que cambiar la historia y empezar a proponer mujeres para esos puestos, pero que no sea a través de una ley como en el caso del Colegio de Abogados…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Sobre la moción, el proponente hizo referencia hasta por cinco minutos, distintas diputadas y diputados ser refirieron por cinco minutos a favor y cinco en contra.

Ha vencido el tiempo para hacer referencia a dicha moción, con lo cual quisiera indicárselo a quienes están anotados en el uso de la palabra.

Suficientemente discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, diecisiete a favor, veintiocho en contra. Rechazada la moción.

Por favor, abrir puertas.

Seguimos con la moción número 57 del diputado Villalta Flórez-Estrada, sobre el artículo 69, a partir de este momento.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 21.116 REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el primer párrafo del artículo 69 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, contenido en el artículo 1 del proyecto en discusión, se lea de la siguiente manera:

"*Artículo 69- Sustitución de los diputados miembros.*

Cuando una comisión permanente quedare desintegrada por ausencia temporal –autorizada por la Asamblea- de uno o varios diputados, la Presidencia podrá, en tanto dure esa ausencia, sustituir a los titulares por diputados de otras comisiones ***a solicitud de la respectiva jefatura de fracción***.

[...]"

Margarita Matarrita R.

S.D/ 12FEB'19/ PM 4:05:08

57

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Vamos a presentar revisión a la moción 56 para seguir discutiendo este tema y poder conversar con las fracciones. Creo que es un tema importante. Pero bueno, pasemos a la siguiente moción.

Esta moción busca aclarar, busca poner claramente en el Reglamento lo que ha sido la costumbre en esta Asamblea Legislativa sobre las sustituciones de diputados y diputadas en las comisiones.

Usualmente la práctica que se ha desarrollado es que cuando se requiere una sustitución en una comisión, debe la jefatura de fracción de la respectiva fracción enviar una nota proponiendo la sustitución. Y esa nota debe tener el visto bueno de la Presidencia.

Algunos han interpretado, con la reforma que se ha hecho al artículo 69, que ya no es necesario ese requisito, que es decisión discrecional de la Presidencia hacer la sustitución con cualquier persona. A mí me parece que esto es un tema delicado.

Entonces, la moción lo que busca es mantener los mismos cambios que se han propuesto al artículo 69, pero aclarar que la sustitución debe tramitarse a solicitud de la respectiva jefatura de fracción.

Recordemos, compañeros y compañeras, que somos electos por fracciones, por partidos políticos, así nos presentamos ante el electorado, y es peligroso y es peligroso que se abra el portillo de darle un poder absoluto a la Presidencia para decidir —a cualquier presidencia, ¿verdad?, aclaro que no estoy hablando en específico de doña Carolina o de cualquier otra persona, cualquier presidencia de cualquier comisión— es peligroso dar esa potestad discrecional a la Presidencia, para que desconociendo la voluntad de la fracción se nombre a cualquier otra persona, incluso, corriendo el riesgo de que se altere la correlación de fuerzas a lo interno de la comisión, al interno del órgano legislativo.

Yo sé que hay fracciones donde hay distintos posiciones, pero es mejor que se agarren y se arreglen a lo interno de la fracción que venga un poder externo a decidir quién va a representar a cada fracción en las sustituciones.

Y quiero aclarar que esta moción no busca afectar a los compañeros que se han declarado independientes, porque en esos casos, al no haber una jefatura de fracción, no aplicaría ese requisito para el trámite de la sustitución. Nadie está obligado a lo imposible, no se puede interpretar que entonces no pueden hacer sustituciones, porque en ese caso no hay una jefatura.

De manera que esta moción lo que busca es aclarar un procedimiento que se ha venido aplicando, pero dejarlo expresamente plasmado en el Reglamento. Y creo que no deberíamos, no deberíamos en este Parlamento —y esa es una reflexión más general— seguir permitiendo que se debiliten las fracciones, que se debilite el sistema de partidos políticos.

Hay una tendencia, una fuerza centrífuga, una tendencia a la disgregación del sistema de partidos políticos y donde ya no importa la representación del partido que se le presentó al electorado, del plan de Gobierno que se le presentó al electorado, esa tendencia de atomización, de relativización de los programas ideológicos, no es saludable para la democracia.

Y en general, no deberíamos dispararnos al pie permitiendo que se siga disgregando y debilitando la representación de las fracciones y de los partidos políticos en este Parlamento.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputada Céspedes Cisneros, ¿a favor, o en contra?

Diputada Nidia Lorena Céspedes Cisneros:

No, por el orden, señora presidenta.

En la votación anterior no me dieron chance de votar y lo dieron por contada y no voté.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

¿Está presente en el recinto?

Diputada Nidia Lorena Céspedes Cisneros:

Sí, señora.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Okey, corresponde la anulación de la votación, ¿pero se refiere a la moción número 55 o 56?

Actualmente estamos en la 57, no hemos dado por suficientemente discutido, con lo cual no hemos pasado la votación de la misma.

Diputada Nidia Lorena Céspedes Cisneros:

No, señora diputada, en la anterior, la 56.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Sí, 56, sobre el artículo 196, corresponde entonces la anulación de la votación.

Les solicito, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con la repetición de la votación de la moción número 56, referida al artículo 196 del Reglamento.

No, esta es…, voy a repetir, y gracias a la segunda secretaria por indicarme.

Es la repetición de la anulación…, se repite la votación, pero porque se anula la misma, dado que había una diputada presente en el recinto. La revisión, si es de interés de otros diputados y diputadas, pueden hacerlo posterior, incluirla si gustan

en este momento, pero se vería hasta la finalización del conocimiento de las ciento ochenta y nueve mociones.

Entonces, anulamos la anterior, cerramos puertas y procedemos a manifestar nuestra voluntad nuevamente sobre la moción 96 de fondo, referida al artículo 196 del Reglamento.

Repito, 56 de fondo, 56 de fondo relacionada con el artículo 196. Habíamos pasado a la discusión de la 57, pero la diputada hace esta indicación, con lo cual corresponde anular esa votación y repetirla.

Cerrar puertas.

Y a las y los diputados manifestar su voluntad sobre la moción número 56 a partir de este momento.

Moción número 56 de fondo, relacionada con el artículo 196, que efectivamente se refiere a los benemeritazgos.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, diecisiete a favor, veintiocho en contra. Rechazada la moción.

(Por problemas en el sistema no se incluye el cuadro de votación).

Abrir puertas.

Sobre la moción 57 del diputado Villalta Flórez-Estrada, él como proponente ya hizo uso de la palabra.

Tenemos anotados dos diputados y diputadas para referirse a la moción.

Diputada Volio Pacheco, ¿a favor o en contra?

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

En contra.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Adelante, hasta por cinco minutos.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Buenos días.

Yo estoy de acuerdo en la moción en principio, como lo planteó don José María y coincido con él.

Sin embargo, considero que es importante que también se tome en cuenta al titular, al que se va a ser sustituido, que la Presidencia sustituya con el visto bueno del jefe de fracción y del titular.

¿Y por qué el titular?, porque uno tiene un esquema de pensamiento, uno está…, la comisión, uno conoce qué es lo que se está tratando, entonces probablemente uno sea el más indicado, el titular, de decir quién lo puede sustituir. Y como digo, perfectamente con el visto bueno del jefe de fracción y así la Presidencia puede sustituirlo.

En el que está actualmente no se toma en cuenta el titular, yo creo que es una omisión por la que yo no estaría de acuerdo en aprobarla; sin embargo, es de reconocer que el Reglamento es muy omiso en cuanto al tema de sustituciones.

Por dicha y de verdad para la seguridad jurídica, los compañeros Dragos Dolanescu, el compañero Villalta y el compañero Wálter Muñoz presentaron un amparo ante la Sala Constitucional tratando el tema de todas las sustituciones. Vamos a ver qué nos dice la Sala con respecto a esto, pero estoy de acuerdo en la moción en el tanto y cuanto se respete al titular y se le consulte con quién usted va a ser sustituido.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Muñoz Céspedes, para referirse a favor o en contra.

Adelante, a favor hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

La Asamblea Legislativa durante prácticamente todos los periodos, desde que yo recuerdo, ha tenido dentro del accionar para poder realmente resolver el problema de los nombramientos en comisiones para lograr articular la participación de los diferentes partidos, la designación de diputados en comisiones permanentes de la fracción a la cual representan.

Eso se ha hecho en conjunto y acuerdo con la Presidencia de la República…, de la Asamblea, perdón, que obviamente es la moderadora, es la coordinadora, pero bueno, al final pertenece a un partido político y como tal también ideológicamente pertenece a una corriente dentro de la Asamblea Legislativa.

La moción del diputado Villalta lo que señala es que en comisiones permanentes, donde tenemos que aprobar proyectos de ley, en ausencia temporal autorizada por

la misma Asamblea, o sea que si van los diputados por enfermedad, por incapacidad o por alguna función de capacitación, pues obviamente hay que proceder a la sustitución y que lógicamente hay una representación del partido correspondiente en esa comisión.

Por ejemplo, si en la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales hay una representación de un partido político, pues lo lógico sería que la fracción decida qué representante de esa misma fracción va a sustituir a la persona en ausencia temporal, desde ese punto de vista.

Por otra parte, es importante entender que las fracciones son las que representan verdaderamente la democracia parlamentaria y las fracciones lo que hacen es llevar un representante a una comisión y posteriormente a sustituirlo con criterio de que la parte de su pensamiento, de su posición y de su accionar, pues, sea llevado directamente a la comisión para poder sustituirla.

De manera que lo que pretende esta moción es que las fracciones, sobre todo las fracciones que tienen gran cantidad de diputados, pues puedan inmediatamente sustituir a esa persona para que la comisión no quede básicamente sin el problema del cuórum o sin el problema del funcionamiento.

Y en el caso de los diputados independientes, pues obviamente al no haber jefatura de fracción, pues no están dentro de la corriente de esta moción que me parece fundamental.

Hay que aclarar que la Asamblea Legislativa se compone de fracciones políticas llevadas así por elección popular y que, por lo tanto, lo más correcto es dejarlo plasmado en el Reglamento como un requisito de poder autorizar la sustitución en conjunto con la Presidencia de la Asamblea Legislativa.

Gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Solicito a los señores ujieres avisar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Se decreta un receso hasta por cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

Se decreta un receso hasta por cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, vamos a proceder con la votación.

Solicito a las señoras y señores ujieres cerrar puertas.

Solicito a las señoras y señores diputados manifestar su voluntad en este momento.

Les recuerdo a las señoras y señores diputados que estamos en una votación, así que por favor manifestar su voluntad.

Diputada Pérez Pérez, diputado Peña Flores, diputada Nicolás Solano, diputada Hernández Sánchez, diputado Rodríguez Steller.

Por un error técnico, tenemos que anular la votación.

Abrir puertas.

Por favor, cerrar puertas.

Solicito a las señoras y señores diputados manifestar su voluntad en este momento.

Me indican varios diputados y diputadas que también tienen problemas con el sistema y no están pudiendo registrar su voto como desean, o sea, a favor o en contra.

Entonces, vamos nuevamente a proceder a la anulación de la votación.

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Me corrigen los técnicos que, efectivamente, cuando el sistema es abierto y ustedes registran el voto a favor o en contra, posteriormente no lo pueden cambiar, habría que anular la votación para poder hacer el cambio de criterio.

Entonces, eso para que lo tengan en cuenta.

A las y los diputados les solicito manifestar su voluntad respecto a la moción 57, a partir de este momento.

Estamos en la votación de la moción 57, faltan algunos diputados y diputadas de manifestar su voluntad, que dicho sea de paso no podrá ser cambiada en el transcurso de la votación.

Diputado Cruickshank Smith.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, veintinueve a favor, cuatro en contra. Treinta y tres diputados y diputadas presentes, treinta y nueve a favor, cuatro en contra. Aprobada la moción, número…

Cuarenta y tres diputados presentes, treinta y nueve a favor, cuatro en contra.

(Por problemas en el sistema no se incluye el cuadro de votación).

Abrir puertas, pasamos a la moción número 58 del diputado Villalta Flórez-Estrada, sobre el artículo 126.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA 4:05:18

PLENARIO Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 21.116 REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para el artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, contenido en el artículo 1 del proyecto en discusión, se lea de la siguiente manera:

"Artículo 126- Consultas obligatorias

*La presidencia de la Comisión dictaminadora deberá realizar las consultas obligatorias, a más tardar en la quinta sesión después de haber ingresado el asunto al orden del día. **En caso de duda, la presidencia solicitará criterio al Departamento de Estudios Referencias y Servicios Técnicos.** Las consultas de las comisiones se considerarán como hechas por la propia Asamblea y, en lo pertinente, se aplicará lo dispuesto en el artículo 157 de este Reglamento."*

58

Diputado proponente, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Esta moción que empezamos a discutir ahora, la 58, se refiere a las consultas obligatorias, el trámite de las consultas obligatorias sobre proyectos de ley que debe realizarse cuando los proyectos están en comisión.

En la Comisión Especial de Reglamento se incluyó esta reforma en el proyecto, que lo que busca es agilizar el trámite de las consultas obligatorias.

Nos hemos encontrado proyectos de ley en comisiones que tienen varios años de estar presentados y respecto a los cuales ni siquiera se ha aprobado una moción para hacer las consultas institucionales, las obligatorias, de acuerdo con la Constitución Política que requiere todo proyecto de ley, sin las cuales no se puede tramitar un proyecto de ley.

Entonces, el texto de la reforma avanza en el sentido de que la Presidencia de la comisión dictaminadora de oficio debe realizar esas consultas en el plazo de cinco sesiones a partir de que el proyecto de ley ingrese en el orden del día.

Ha surgido alguna duda de personal de comisiones de la Asamblea que ha preguntado: bueno, ¿qué pasa si la Presidencia de la comisión no tiene claro cuáles son esas consultas que hay que realizar?

Bueno, entonces ese es el cambio que proponemos, dejar claro que eso es función de la Presidencia de la comisión y que, en caso de duda, la Presidencia le podrá solicitar un criterio, no tiene que ser todavía el informe completo de Servicios Técnicos, sino el criterio, incluso se puede dar de manera verbal, el criterio del Departamento de Servicios Técnicos sobre cuáles son esas consultas obligatorias.

Realmente es un tema que ya la asesoría jurídica, que es Servicios Técnicos de las comisiones, pues sabe, cuando se hace una lectura de un proyecto de ley, cuáles son esas consultas obligatorias, y eso es lo que buscamos aclarar con esa moción.

En cualquier caso, se apruebe o no se apruebe esta moción, me gustaría hacer constar cómo interpretamos esta reforma, este artículo. Debe quedar claro que esa función de hacer esas consultas de oficio es responsabilidad de la Presidencia de cada comisión y que puede buscar la asesoría con sus propios asesores o con Servicios Técnicos, pero no es una responsabilidad obviamente del personal administrativo de la comisión, de la Secretaría de la comisión, que obviamente no tiene por qué tener el criterio para hacer estas consultas. Quiero dejar eso claro, para que se interprete correctamente la norma.

Esta moción lo que busca es aclarar algo. Ustedes me podrán decir: diputado Villalta, eso es obvio, si la Presidencia tiene dudas, le consultará a Servicios Técnicos. Si lo consideran que es obvio, pues no aprueben la moción, pero dejo constando, dejo constando qué es lo que entendemos por la norma.

Hay otra moción por ahí presentada más adelante por el diputado Viales, que busca reducir ese plazo de sesiones que sean…, que no sean cinco sesiones, sino tres sesiones.

A mí parece bien, me parece que es un trámite que debería hacerse de oficio para agilizar. Si lo que se quiere es agilizar el conocimiento de los proyectos de ley, cualquier proyecto que ingrese a comisión debería de una vez tener las consultas obligatorias y que se hagan de oficio.

Y obviamente eso no excluye la potestad que tienen los diputados…, la facultad, más bien, que tienen los diputados y las diputadas de proponer vía moción otras consultas a quien consideren pertinente.

Al menos, en mi experiencia como diputado, yo voto todas las mociones de consulta, porque me parece que lo que abunda no daña, igual todas tienen un plazo para ser respondidas y a mí me parece bien que los proyectos tengan la consulta lo más amplia posible.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres, por favor, cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad sobre la moción número 58 a partir de este momento.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, cuatro a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la moción.

(Por problemas en el sistema no se incluye el cuadro de votación).

Por favor, abrir puertas.

Pasamos a la moción número 59 del diputado Villalta Flórez-Estrada, sobre el artículo 96 bis.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA SJOA 12 FEB'19 PM 4 06:29

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 21.116 REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para el artículo 96 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa, contenido en el artículo 1 del proyecto en discusión, se lea de la siguiente manera:

"*Artículo 96 bis- Informes de las comisiones especiales de investigación*

Los informes de las comisiones especiales de investigación se tramitarán con el siguiente procedimiento:

[...]

c) Una vez que el o los informes sean remitidos al Departamento de Secretaría del Directorio y haya transcurrido el tiempo de espera señalado en el artículo 131 del Reglamento, la Presidencia deberá determinar en la sesión siguiente, la fecha cuando será conocido por la Plenaria. El término nunca podrá ser menor a dos sesiones pero nunca mayor a 8 sesiones.

Este punto ocupará el primer lugar de los asuntos de régimen interno hasta su votación final y durante el tiempo que dure el debate se tendrá por ampliada la primera parte de la sesión hasta las 17 horas.

[...]"

José Villalta

59

Diputado, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Les voy a pedir, compañeros diputados y compañeras diputadas, que votemos en contra esta moción. Esta moción se refiere al artículo 96 bis, sobre el trámite de informes de comisiones investigadoras.

En la Comisión de Reglamento hubo una discusión sobre la mejor forma de darle un trámite a este…, a estos informes y en algún momento se planteó alguna propuesta que buscaba que se archivaran si no se conocían en un plazo, lo que hubiera impedido que los informes se conocieran efectivamente aquí en el Plenario.

Pero el día de ayer, pues, llegamos a un acuerdo importante y en este Plenario se aprobó una moción de consenso para garantizar que se tramitarán y se votarán los informes de las comisiones investigadoras.

Esta moción lo que buscaba era rescatar la redacción original del proyecto, pero quedó mucho mejor con la moción aprobada el día de ayer.

Por esa razón, pido que la votemos negativa.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 59 a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación, quedan pendientes algunos diputados.

Diputado Benavides.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, cuarenta y dos en contra. Rechazada la moción.

(Por problemas en el sistema no se incluye el cuadro de votación).

Abrir puertas.

Pasamos a la moción 60 del diputado Villalta Flórez-Estrada, sobre el artículo 91.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

S.D/12FEB'19/PM 4:06:46

EXPEDIENTE 21.116 REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que en el artículo 1 del proyecto en discusión, se adicione una reforma al artículo 196 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, y se lea de la siguiente manera:

"*ARTÍCULO 1- [...]*

Artículo 91- Integración de las comisiones especiales y especiales mixtas

La moción que solicite crear una comisión, de conformidad con el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, deberá indicar el número de diputados que la integran. ***Estas mociones tendrán trámite prioritario sobre cualquier otro asunto de orden, salvo aquellos que tengan prelación por mandato constitucional y las mociones para aplicar un procedimiento abreviado, cuando sean firmadas por al menos veintinueve diputados o por jefes de fracción que individualmente o en conjunto sumen esa cantidad de legisladores.***

[...]

Jose Villalta

60

Adelante, diputado, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Esta moción es importante para fortalecer también el control político en esta Asamblea Legislativa.

Hemos aprobado ya una reforma al artículo 96 bis para que se conozcan en este Plenario los informes de las comisiones investigadoras, pero también necesitamos mejorar el Reglamento en la parte del trámite para crear comisiones investigadoras. Y eso es lo que busca esta moción.

El artículo 91 se refiere a la integración de comisiones especiales investigadoras. Hoy esas mociones se tramitan como mociones de orden y queda a discrecionalidad de la Presidencia en qué momento se someten a votación, a conocimiento.

No ha sido el caso de esta legislatura, pero a mí me ha tocado estar en otras legislaturas donde no hay manera de que se ponga en discusión y votación la moción para crear una comisión investigadora. Y la Presidencia del momento engaveta la moción para crear la comisión investigadora y la deja en el orden del día como moción de orden durante semanas y semanas, impidiendo que se ejerza la función de control político de este Parlamento.

Repito, no es el caso de esta legislatura, pero sí lo viví en períodos anteriores.

Entonces, así como hemos propuesto una reforma para que en el Plenario se tengan que conocer los informes de las comisiones investigadoras, también proponemos que exista una obligación de darles trámite a las mociones para crear comisiones investigadoras cuando esas mociones sean firmadas por al menos veintinueve diputados, o por jefes de fracción que individualmente o en conjunto sumen esa cantidad de legisladores y legisladoras.

Es decir, si hay una mayoría de fracciones que apoya la creación de una comisión investigadora, que tenga de una vez el Directorio la obligación de someterla a votación, con trámite prioritario, salvo lógicamente cuando haya otros asuntos que tienen prelación constitucional o los procesos abreviados que se están creando con esta reforma.

Eso es muy importante para dinamizar la función de control político. Cuando una mayoría de fracciones, una mayoría de diputados, quiere realizar una investigación es necesario que esa comisión investigadora se ponga la moción en discusión en este Plenario y se pueda, se pueda proceder a la creación sin mayor dilación.

He estado en otras legislaturas en este Parlamento ante casos que querían ser investigados, donde la fracción de Gobierno tenía una representación mucho más grande o mayoritaria, y realmente hubo que hacer casi una revuelta en este Parlamento para que se someta a votación la creación de la comisión investigadora, porque es un asunto que hoy queda a total discrecionalidad de la Presidencia del Directorio, de la Presidencia de la Asamblea, y no debería ser así.

Si queremos fortalecer la función de control político, debería bastar con que haya una mayoría de diputados y diputadas que quiera investigar un tema para que se tenga que poner en discusión la creación de la comisión investigadora y que se vote.

Y eso es lo que busca esta moción, que se voten las mociones de crear comisiones investigadoras a favor o en contra, pero que no queden engavetadas durante semanas o meses, como ha ocurrido en este Parlamento en el pasado.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción 60 a partir de este momento.

Tenemos un error en la votación. Vamos a proceder a la anulación de la misma.

Les ruego, por favor, a los ujieres abrir puertas.

Cerrar puertas.

A los diputados y las diputadas manifestar su voluntad respecto a la moción número 60 a partir de este momento.

Si tienen, para la tarde, las tarjetas, les ruego, por favor, traerlas para ver si en la tarde podemos hacer votación cerrada con las tarjetas para no tener que estar anulando tantas votaciones. Se lo agradecería.

Y por supuesto a quienes tengan tarjetas poder traerlas al Plenario.

Muchas gracias.

Okey, entonces partimos a la votación de la moción número 60 a partir de este momento.

Presidenta a. í. Ivonne Acuña Cabrera:

Restan varios diputados de manifestar su voluntad.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, seis a favor, treinta y siete en contra, rechazada la moción.

(Por problemas en el sistema no se incluye el cuadro de votación).

Por favor abrir puertas.

Pasamos a la moción número 61 del diputado Flórez-Estrada sobre el artículo 143.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

S.D/12FEB'19/PM 4:06:53

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 21.116 REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para se elimine la reforma del artículo 143 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, contenida en el artículo 1 del proyecto en discusión.

Jose Villalta

61

Diputado.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Esta moción busca que se elimine del proyecto de ley la reforma que se introdujo para modificar el artículo 143 del Reglamento.

Pido su atención porque es un tema delicado que puede afectar la constitucionalidad de este proyecto de ley.

Se introdujo una modificación al artículo 143 del reglamento sobre el trámite de consultas de constitucionalidad.

Pero me parece que no, talvez, no le han puesto atención al asunto en el sentido de que esa reforma implica una modificación a la Ley de la Jurisdicción constitucional.

El artículo 10 de la Constitución es claro que la ley de la jurisdicción constitucional es la que regulará las consultas de constitucionalidad.

Entonces, la materia que tenemos en el reglamento sobre consultas de constitucionalidad es una normativa refleja, que reitera lo que dice la Ley de la jurisdicción constitucional.

Pero este cambio que algunos asesores consideran de forma me parece que no es de forma, por dos razones, primero me parece que no han puesto atención a que el artículo 143 no se refiere solo a las consultas facultativas, ese artículo se refiere a las consultas de constitucionalidad en general, incluye las preceptivas.

Hoy el artículo 143 dice que por la vía de la consulta la jurisdicción constitucional ejercerá opinión consultiva sobre los proyectos estipulados en el artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Pero habla de las consultas en general, no solo de las facultativas.

Pero lo que pasa es que con la reforma le están poniendo que ejercerá opinión consultiva sobre las normas o sobre los proyectos sometidos en su conocimiento sobre aspectos y motivos consultados de fondo y respecto a la existencia de trámites que constituyan graves vicios sustanciales.

Entonces, hay una contradicción para las consultas preceptivas la ley no dice que la Sala Constitucional se puede referir únicamente a los aspectos consultados.

Si vemos lo que dice el artículo 101 de la Ley de la jurisdicción constitucional dice que la Sala evacuará las consultas sobre aspectos y motivos consultados o sobre cualesquiera otros que considere relevantes desde el punto de vista constitucional.

Se está modificando indirectamente de forma improcedente este artículo 101 de la Ley de la jurisdicción constitucional y esa modificación no se puede hacer con una reforma al Reglamento, porque la Constitución es clara de que debe reformarse la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Además, este artículo 143, esta reforma que se pretende hacer incurre en otro error porque introduce un concepto que no está en la ley de la jurisdicción constitucional, que limita la potestad de la Sala para ejercer las opiniones consultivas al decir que la Sala solo podrá pronunciarse respecto a la existencia de trámites que constituyan graves vicios sustanciales.

Pero resulta que ese concepto de graves vicios sustanciales no está en la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

La Sala hoy se pronuncia sobre cualquier vicio sustancial de procedimiento, y la nueva categoría de vicios sustanciales graves dirigida a limitar más las competencias de la Sala Constitucional es nueva en nuestro ordenamiento jurídico, se está introduciendo con esta reforma.

Pero esta reforma no puede reformar la ley.

Por eso...

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Muñoz Céspedes, para referirse a favor o en contra.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

El diputado Villalta lleva razón, por eso voy a hablar a favor.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

De acuerdo, cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Lleva razón desde el punto de vista primero de que un reglamento no puede estar reformando algo que en la ley no se está reformando.

Y lleva razón en el sentido de que las consultas facultativas casualmente tienen el propósito de que se pronuncie la Sala sobre algunos vicios que se consultan y otros que no se consultan.

Eso me decía el diputado Cruickshank como abogado que es cuando se hizo la consulta, que la Sala se iba a pronunciar sobre temas de procedimiento en el tema del plan fiscal que no estaban contemplados en la consulta, de acuerdo a lo que usted me explicó la primera vez.

Sin embargo, vean que no lo hizo, usted fue uno de los primeros que argumentó que la Sala debe meterse en el proyecto de ley para ver si hay alguna anomalía, se consulte o no.

Y en este caso me parece que este artículo 143, por una parte, está limitando la acción de la Sala y, por otra parte, ciertamente es inconstitucional, porque se está diciendo algo en el Reglamento que ni siquiera se está planteando en la reforma de la ley.

Las consultas facultativas, casualmente, lo he dicho varias veces en este Plenario, nacieron a raíz de una gran discusión que tenía la Asamblea Legislativa sobre el convenio atunero.

Un convenio que duró meses la discusión en la Asamblea Legislativa y no se resolvía, y no había una posición clara. Y se decidió hacer una consulta a la Sala Constitucional para que pudiera pronunciarse sobre la discusión de este difícil proyecto, que en su momento se consideraba que era de gran trascendencia para el país.

Bueno, ahora tenemos la posibilidad de que este mecanismo, que de por sí en muchas ocasiones ha sido la respuesta que nos ha determinado si el proyecto de ley resulta o no inconstitucional, ahora se quiere limitar por un reglamento legislativo, lo cual no procede.

De manera que esta moción no solamente debe apoyarse, sino que también debe advertirse que en este Plenario legislativo se está señalando un vicio que podría llevar adelante en el proyecto como una inconstitucionalidad y que eso quede anotado, sobre todo en las personas que son abogados, que tienen conocimiento y en los jefes de fracción para tomar nota de estos señalamientos.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción.

Votación de la moción 61, a partir de este momento.

Estamos en votación de la moción número 61.

Diputada Segrega Sagot.

Tengo otros diputados y diputadas pendientes.

Se anula la votación, abrir puertas.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 61.

Nuevamente se tiene que anular la votación.

Les solicito a los jefes y subjefaturas de fracción, por favor, acercarse a la mesa principal para tratar este tema.

A los ujieres abrir puertas.

Un receso de hasta por cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

Les solicito a las diputadas y los diputados incorporarse a sus curules.

En adelante les informo vamos a continuar con la votación cerradas, es decir, con las tarjetas correspondientes dentro de cada una de sus curules.

Posteriormente este va a ser un tema de jefes de fracción para poder encontrar algunas soluciones al problema de la pérdida de las tarjetas.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 61 a partir de este momento.

Les recuerdo, estamos en votación de la moción número 61. Me faltan algunos diputados y diputadas de manifestar su voluntad.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, siete a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción.



20-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	miércoles 20 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS

VOTADO:	42	**DERECHO AL VOTO**	48
SI:	7		
NO:	35		
AUSENTES:	6	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

20-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	NO
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 48

SI: 7

NO: 35

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

Por favor, abrir puertas.

Pasamos a la moción número 62 del diputado Villalta Flórez-Estrada, sobre el artículo 143.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO S.D/12FEB'19/PM 4:07:30

MOCIÓN DE FONDO Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 21.116 REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para el artículo 143 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, contenido en el artículo 1 del proyecto en discusión, se lea de la siguiente manera:

"*ARTÍCULO 143.- Trámite de las consultas de constitucionalidad*

1.- Por la vía de la consulta de constitucionalidad, la jurisdicción constitucional ejercerá la opinión consultiva previa sobre los proyectos legislativos estipulados en el artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

[...]"

Jose Villalta

62

Diputado, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Esta moción, al igual que la anterior, busca corregir el error que existe en esta reforma al Reglamento en el artículo 143; en el caso anterior era eliminar la reforma, en este caso se buscaría volver al texto original del artículo 143.

Yo aprendí del diputado José Merino del Río que uno tenía que hacer como parlamentario el mayor esfuerzo por que las leyes quedaran bien, acorde a los principios que uno defiende, independientemente si uno apoya o adversa un proyecto de ley o una reforma normativa, y que uno en la actividad parlamentaria debe actuar siempre de buena fe. Y eso implica advertir cuando hay un vicio o un error, algo que pueda afectar el procedimiento.

Si yo actuara aquí de mala fe, no advertiría este punto, simplemente me quedaría callado, esperando que después pueda tener una consecuencia de traer abajo o echar para atrás esta reforma al Reglamento, pero lo planteo aquí de buena fe.

Hay un error en este artículo 143, porque la redacción modifica el artículo 101 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y el artículo 10 de la Constitución. Son dos problemas de constitucionalidad; el primero es que el artículo 10 de la Constitución es muy claro en que será la ley la que regulará las consultas de constitucionalidad.

Esas consultas que se le asignan a la Sala Constitucional se regularán según se disponga en la ley, y esa ley es la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Pero además el artículo 96 de la Ley de Jurisdicción Constitucional dice que las reformas a esta ley tienen consulta preceptiva. Y aquí no se ha hecho, ni creo que se vaya a hacer, una consulta preceptiva sobre esta reforma al Reglamento, porque en principio las reformas al Reglamento no tienen que consultarse a la Sala Constitucional.

Pero aquí lo que pasa es que se introdujo en la reforma al Reglamento una norma que estaría modificando la Ley de la Jurisdicción Constitucional, y ese es el problema, ese es el vicio de constitucionalidad que puede ser un vicio de procedimiento y que podría comprometer toda la reforma.

Si ustedes ven el 143, esa norma se refiere a todas las consultas de constitucionalidad, no solo a las consultas facultativas, también a las preceptivas. Y dice que la Sala se referirá únicamente a los motivos consultados en la reforma que metieron en este proyecto.

A diferencia del 101, que dice claramente que la Sala se referirá sobre cualesquiera otros motivos o aspectos que considere relevantes desde el punto de vista constitucional.

No voy a entrar al fondo de si conviene o no conviene ese cambio, pero hay una antinomia, una contradicción entre el 101 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y esta reforma al 143 del Reglamento.

Además, le metieron la coletilla de que la Sala se pronunciará sobre vicios sustanciales graves, vicios sustanciales de procedimiento, mientras que la Ley de la Jurisdicción Constitucional no califica como graves o no graves los vicios de procedimiento.

La Sala tiene la potestad de pronunciarse sobre la existencia de trámites inconstitucionales, eso es lo que dice el 101: trámites inconstitucionales. Y aquí le están agregando vicios sustanciales graves.

Se está modificando la Ley de la Jurisdicción Constitucional sin consultar a la Sala Constitucional, sin consultar el criterio de la Sala Constitucional a pesar de que son competencias del Poder Judicial, de esta Sala. Y eso podría comprometer innecesariamente la constitucionalidad…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 62 a partir de este momento.

Estamos en la votación de la moción número 62.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, doce a favor, veintiocho en contra. Rechazada la moción número 62.



20-feb-19

Votación				Fecha miércoles 20 de febrero de 2019		Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne		
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT	
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO	
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI	
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO	
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO	
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO	
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS	
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS	
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO	
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO	
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO	
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS	
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO	
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS	
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS	
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI	
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO	
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO	
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI	
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI	
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO	
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO	
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO	
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI	
50	7441	Hernández	PLN	46	NO	
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO	
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO	
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO	
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS	

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 48

SI: 12

NO: 28

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

20-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	NO
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 48

SI: 12

NO: 28

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

Pasamos a la moción número 63 del diputado Villalta Flórez-Estrada sobre el artículo 36.

ASAMBLEA LEGISLATIVA REPÚBLICA DE COSTA RICA PLENARIO

MOCIÓN N°

EXPEDIENTE N° 21116 "REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Para que se reforme el artículo 36 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y ésta modificación sea incluida en el artículo 1 del proyecto en discusión, para que en adelante se lea:

"ARTÍCULO 1- Refórmese los artículos 2, 36, 39 bis, 80, 96 bis, 99, 101, 105, 107, 113, 119, 126, 135, 138, 145, 146, 150, 152, 155, 156, 161, 162, 163, 164, 166, 173, 174, 175, 178 y 194 actual del Reglamento de la Asamblea Legislativa, de la siguiente manera y para que digan:

S.D/12FEB'19/PM 4:07:13

Margarita Matarrita R.

(...) "Artículo 36.- Orden del día del capítulo de primeros debates.

Corresponde a los y las Jefes de Fracción **definir los proyectos de ley de su interés que ocuparan los primeros lugares** en el capítulo de primeros debates en el orden del día del Plenario; el cual estará constituido por un mínimo de **veinte** proyectos ley.

Las fracciones tendrán derecho de incluir, en el orden del día, los proyectos de su interés, en proporción al número de diputados que representan en la integración total de la Asamblea. Para estos efectos, se utilizará el sistema de redondeo a la unidad entera más próxima. En todo caso, toda fracción tendrá el derecho de que se le incluya, al menos, un proyecto de su interés.

Dichos proyectos se ordenarán de manera ascendente, ocupando el primer lugar una iniciativa solicitada por la fracción mayoritaria, en segundo lugar de la fracción que le siga en número de integrantes y así sucesivamente, y una vez agotado un primer grupo de proyectos de ley de cada fracción, se repetirá el mismo orden con el siguiente proyecto propuesto por la fracción mayoritaria y así sucesivamente con las propuestas de las siguientes fracciones hasta agotar la lista acordada.

En caso de que dos o más fracciones coincidan con el número de integrantes, se rifará el lugar que ocuparán sus iniciativas en la agenda. La propuesta acordada conforme a estas disposiciones requerirá la aprobación de treinta y ocho diputados.

A fin de garantizar el conocimiento de los proyectos acordados no procederá:

Aprobar una nueva agenda de proyectos de interés de las fracciones legislativas; hasta tanto no se agote el conocimiento de ésta.

José Villalta

63-1

Lo cual se mantedrá hasta tanto se agote el conocimiento de las iniciativas incluidas en dicha agenda.

Una vez tramitados todos los proyectos acordados, se procederá nuevamente a otra definición conforme a las reglas precedentes.

Cuando no hubiere acuerdo de los Jefes de Fracción para elaborar el orden del dia los asuntos se conocerán en la forma en que se encuentren consignados en la Agenda Parlamentaria."

En discusión la moción.

Diputado proponente, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, no voy a tomar todo el tiempo.

Esta moción lo que busca es dinamizar la aplicación de la agenda del artículo 36, que es un mecanismo proporcional que tenemos aquí en el Plenario, para que se pueda construir una agenda con proyectos de ley propuestos por todas las fracciones, según la proporcionalidad de cada fracción.

Esa agenda ha caído en desuso, porque no hay incentivos para que todos los proyectos de ley incluidos en la agenda se puedan conocer y votar. Independientemente de si se votan a favor o en contra, que se lleguen a conocer todos los proyectos de ley que proponen las distintas fracciones.

Y realmente es una lástima porque es un mecanismo democrático de proporcionalidad que permite construir participativamente una agenda en el Plenario, donde todas las fracciones según su tamaño puedan proponer iniciativas al pleno. Habría que recuperar ese mecanismo.

En algunos casos, creo que a todas las fracciones les ha pasado, nos hemos sentido los diputados, los jefes de fracción, engañados, estafados porque se arma una agenda pero nunca se llegan a conocer todos los proyectos. Obviamente uno no puede esperar que su proyecto sea votado a favor, pero sí debería haber un requisito mínimo de que todos los proyectos se lleguen a conocer de esa agenda para incentivar una construcción participativa de la agenda, más en un Plenario como este donde no hay ninguna fracción con mayoría absoluta.

Y lo que busca esta moción es fortalecer ese mecanismo de la agenda 36 que es urgente para el buen funcionamiento de este Plenario.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes.

¿Para referirse a favor o en contra de la moción?

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Vieras que nunca voy a estar en contra.

A favor, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Hasta por cinco minutos a favor.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

La construcción de una agenda legislativa con participación de todas las fracciones, dándoles prioridad a proyectos en cada uno de los intereses que tienen es fundamental, porque eso lo que construye aparte de tener una agenda real de discusión, es la verdadera participación de los intereses que tienen de poder plantear temas que pueden ir adelante por consenso o por lo menos generar el debate dentro de la Asamblea Legislativa en temas fundamentales.

Nosotros hemos visto que las agendas legislativas aquí, por lo menos en este primer año, se han construido en base a intereses de algunos partidos, no de todos. Y eso lo que lleva es que casualmente hayamos tenido que levantar la sesión en más de una vez porque no hay proyectos de ley construidos por una agenda de consenso.

Y nosotros tenemos proyectos fundamentales ahí dentro de la corriente, reformas que podrían tener trascendencia para la vida de este país. Por ejemplo, nosotros tenemos una reforma a la Ley Constitutiva de la Caja.

Aprovecho para comunicarles que falleció el doctor Guido Miranda, que ha sido un verdadero pilar de la construcción de la seguridad social en este país, con quien casualmente construimos un informe legislativo hace más de veinte años que verdaderamente trasformaba la institución para darle sostenibilidad.

Bueno, qué importante sería que ese proyecto fuera consensuado dentro de una agenda legislativa, debido a que don Guido colaboró tanto en el Partido Liberación Nacional, con el Partido Acción Ciudadana, y que estaría muy contento de saber que ambos partidos quieren sostener la Caja, quieren reforzar la Caja, quieren mejorar la Caja.

Es un ejemplo, dentro de muchos, que podrían tener consenso porque los cinco millones de habitantes dependemos de esa institución. Y construir una agenda con proyectos de cada partido político contribuye a la democracia parlamentaria, contribuye al debate parlamentario y contribuye a la posibilidad de tener una agenda permanente dentro de la Asamblea Legislativa.

Y por eso creo que esta moción debe apoyarse para que a partir de este momento comencemos a construir una agenda con participación de todos los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputada Montero Gómez, hasta por tres minutos, a favor.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, presidenta.

Quiero manifestar mi apoyo a esta moción, porque me parece que esto es un ejercicio altamente democrático y, además, va en la línea de la organización del tiempo y del trabajo de este Parlamento, que tiene como una de sus funciones principales el análisis y la aprobación de proyectos.

Entonces, me parece importantísimo y, además, porque impulsa el trabajo de las comisiones, presiona ese trabajo de las comisiones que a veces se nos queda ahí un poquito enclochado.

Entonces, creo que es fundamental y yo voy a apoyar. Y solicito también apoyo para esta moción.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad a la moción número 63 a partir de este momento.

Diputado Benavides Jiménez.

Diputado Rodríguez Steller.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, veintiocho a favor, trece en contra, aprobada la moción número 63.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

20-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	miércoles 20 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS

VOTADO:	41	**DERECHO AL VOTO**	46
SI:	28		
NO:	13		
AUSENTES:	5	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

20-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	NO
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 46

SI: 28

NO: 13

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Pasamos a la moción número 64 sobre los artículos 182, 183 y 182 bis del diputado Villalta Flórez-Estrada.

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

S.D/12FEB'19/PM 4:07:25

PLENARIO
MOCIÓN N°

EXPEDIENTE N° 21116 "REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA"

LOS DIPUTADOS: VILLALTA FLOREZ-ESTRADA Y CRUICKSHANK SMITH

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN

Para que se reformen los artículos 182 y 183 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y ésta modificación sea incluida en el artículo 1 del proyecto en discusión. Asimismo, para que se adicione un nuevo artículo 182 bis al Reglamento de la Asamblea Legislativa y esta adición sea incorporada en el artículo 2 del proyecto en discusión. Los textos dirán:

"ARTÍCULO 1- Refórmese los artículos 2, 39 bis, 80, 96 bis, 99, 101, 105, 107, 113, 119, 126, 135, 138, 145, 146, 150, 152, 155, 156, 161, 162, 163, 164, 166, 173, 174, 175, 178, **182, 183** y 194 actual del Reglamento de la Asamblea Legislativa, de la siguiente manera y para que digan:

(...)

"ARTICULO 182. Trámite en general. Cuando el Poder Ejecutivo objetare algún proyecto de ley, **la Presidencia** de la Asamblea **lo comunicará al Pleno Legislativo en la sesión inmediata siguiente a su recibo.**

Una vez leído lo trasladará a la Comisión que conoció el asunto, donde ocupará el primer lugar del orden del día sobre cualquier otro asunto, debiendo en el plazo improrrogable de un mes rendir informe al Plenario sobre las objeciones del Poder Ejecutivo.

(...)

ARTICULO 183. Veto contra proyectos de las Comisiones con Potestad Legislativa Plena.

El veto interpuesto por el Poder Ejecutivo, contra un proyecto aprobado por una Comisión Legislativa Plena, será del conocimiento exclusivo del Plenario de la Asamblea Legislativa **y se tramitará de conformidad con lo dispuesto en este capítulo."**

"ARTÍCULO 2.- Se adiciona un artículo 148 bis **y un artículo 182 bis** al Reglamento de la Asamblea Legislativa que dirán lo siguiente:

(...)

ARTÍCULO 182 BIS. Trámite del veto por razones de constitucionalidad y por razones de conveniencia. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 128 de la Constitución, se seguirá el siguiente trámite de los proyectos de ley vetados:

1.- Tratándose de objeciones por razones de constitucionalidad, la comisión rendirá un informe recomendando al Plenario aceptar o no las objeciones formuladas por el Poder Ejecutivo. Si las estima procedentes, propondrá al Plenario un nuevo dictamen con las modificaciones pertinentes para eliminar las normas inconstitucionales, o bien procederá al archivo del proyecto si la inconstitucionalidad resulta insalvable. Si el informe recomienda no aceptar las objeciones de constitucionalidad, será conocido en el capítulo de Régimen

Jose Villalta

64 I

Interno de conformidad con las reglas del artículo 146, inciso 3. Si el Plenario lo aprueba remitirá de inmediato el expediente del decreto legislativo a la Sala Constitucional a fin de que ésta resuelva el diferendo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política.
En caso de que la Sala Constitucional rechace las objeciones del Poder Ejecutivo, la Presidencia de la Asamblea lo informará al Plenario y devolverá el Decreto Legislativo al Poder Ejecutivo para su respectiva sanción.
En caso de que la Sala Constitucional acoja las objeciones de constitucionalidad del Ejecutivo, la Presidencia remitirá el expediente a la Comisión de Consultas de Constitucionalidad a fin de que ésta rinda un informe recomendando la aprobación o no del decreto legislativo, y, de ser procedentes, las modificaciones estrictamente necesarias para eliminar las disposiciones declaradas inconstitucionales para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles.
El informe de la Comisión de Consultas de Constitucionalidad se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 inciso 3. De ser acogidas las recomendaciones de la Comisión en que se propone la aprobación de un nuevo texto, el proyecto requerirá para su aprobación de dos debates, e ingresará a ocupar el primer lugar de la segunda parte del Orden del Día del Plenario, antes de los segundos debates.

2.- Tratándose de objeciones por razones de conveniencia, la Comisión dictaminadora podrá desecharlas o acogerlas. Si decide desecharlas, rendirá un informe al Plenario recomendando el resello. Si opta por acogerlas rendirá un informe recomendando al Plenario las modificaciones que sean estrictamente necesarias para incorporar las observaciones del Poder Ejecutivo, en caso de que el veto solo haya afectado parte del articulado del proyecto de ley; o bien procederá al archivo del proyecto de ley si las objeciones le afectan en su totalidad.

Una vez rendido el dictamen, el proyecto de ley ingresará a ocupar el primer lugar de la segunda parte del Orden del Día del Plenario, antes de los segundos debates.

Si el informe propusiera el resello, se aprobará o rechazará en una sola sesión.

De ser acogidas las recomendaciones de la Comisión en que se proponen modificaciones al texto, el proyecto requerirá de dos debates para su aprobación y la resolución final se sujetará en todo a lo que dispone el artículo 127 de la Constitución."

64-2

Hasta por cinco minutos al proponente.

Gracias, señora presidenta.

Esta moción plantea modificar los artículos 182 y 183 del Reglamento y adicionar un artículo 182 bis para regular el trámite del veto.

Es un vacío que tiene nuestro reglamento, que estoy seguro todas las fracciones lo han sufrido, no está reglado en el reglamento de la Asamblea Legislativa cuál es el procedimiento, los pasos a seguir cuando un proyecto de ley, una ley, un decreto legislativo es vetado por el Poder Ejecutivo.

Vuelve la ley vetada aquí a la Asamblea Legislativa pero a partir de ahí queda en el limbo.

Entonces, lo que propone esta moción que hemos consensuado, entiendo, con las distintas fracciones, es definir de conformidad con los artículos 127 y 128 de la Constitución los pasos a seguir para tramitar el veto, tanto por razones de inconstitucionalidad como por razones de conveniencia.

¿Qué pasa?, bueno, va a una comisión y en la comisión puede acoger las razones del veto y archivar el proyecto de ley si considera que no se puede salvar o modificar el proyecto de ley eliminando los artículos vetados si el veto es parcial o bien recomendar el resello.

Y cuando son razones de constitucionalidad lo que se recomienda es la consulta de la Sala Constitucional para que sea la Sala Constitucional la que resuelva el diferente de constitucionalidad, el conflicto de constitucionalidad.

Entonces, lo que buscamos con esta moción es que existan reglas claras para tramitar los proyectos de ley vetados, y que se pueda dar un pronunciamiento en el corto plazo, es algo que mejoraría muchísimo el reglamento de la Asamblea Legislativa, más en una Asamblea como esta donde no hay ninguna fracción con mayoría absoluta y es conveniente que existan estas reglas claras.

Pido su voto para esta moción, que hemos consensuado en la discusión con las distintas jefaturas de fracción.

Gracias, señora presidenta.

Presidente a. í. Luis Fernando Chacón Monge:

Suficientemente discutida la moción.

Ruego a los ujieres revisar puertas, hacer un llamado a los diputados que estén cerca.

De no haber, cerremos puertas.

Y a partir de este momento, señoras y señores diputados, favor emitir su voto.

Diputado Peña Flores, diputado Aiza Campos, Ulate Valenciano.

Niño Gutiérrez, su voto por favor.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Gourzong Cerdas, diputado Gourzong.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, cuarenta y dos a favor, cero en contra. Aprobada la moción número 64.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

20-feb-19

Votación				Fecha miércoles 20 de febrero de 2019	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	AUS
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 46

SI: 42

NO: 0

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

20-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 46

SI: 42

NO: 0

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

Pasamos a la moción 65 del diputado Villalta Flórez-Estrada, sobre el artículo 180.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 21.116 REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D/12FEB'19/PM 4:07:34

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el primer párrafo del nuevo artículo 180 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, contenido en el artículo 3 del proyecto en discusión, se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 180-*** ***Votación requerida***

La moción para acordar la aplicación de un procedimiento abreviado ***deberá ser aprobada por las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa.***

[...]"

65

Diputado Villalta, cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Esta moción reitera lo que ya está en el texto, así que les pido votarla en contra, no la voy a defender, porque plantea exactamente lo mismo que ya está, como quedó el texto del artículo 180.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres, por favor, cerrar puertas.

Y a las diputadas y diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 65, a partir de este momento.

Diputado Peña. Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, cuarenta y uno en contra. Rechazada la moción.



20-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	miércoles 20 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	AUS
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO

VOTADO:	41	**DERECHO AL VOTO**	46
SI:	0		
NO:	41		
AUSENTES:	5	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

20-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	NO
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 46

SI: 0

NO: 41

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas

Pasamos a la moción 66, del diputado Villalta Flórez-Estrada, sobre el artículo 138.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO S.D/12FEB'19/PM 4:07:43

MOCIÓN DE FONDO Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 21.116 REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el punto 2 del artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, contenido en el artículo 1 del proyecto en discusión, se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 138-*** ***Mociones de reiteración***

[...]

2- La moción de reiteración es de orden y, de ser aprobada, el Plenario se tendrá convertido en comisión general para conocer la moción de fondo. Para la discusión de la moción de fondo los diputados o diputadas proponentes tienen hasta 5 minutos para defender su propuesta. También podrán hacer uso de la palabra ***dos diputados o diputadas a favor y dos en contra****, por un plazo de cinco minutos cada uno.*

[...]"

José Villalta

66

En discusión la moción.

Diputado proponente, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señora presidenta, por el orden.

Hay una moción de orden presentada por varios jefes de fracción, quería ver si la iba a someter a votación.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Sí. Posteriormente a la moción 66.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Voy a explicar esta moción rápidamente.

En la reforma al Reglamento se está modificando sustancialmente el tiempo que hay para discutir mociones de fondo aquí en el Plenario cuando ha sido aprobada una reiteración y se abre el espacio para discusión en el Plenario. Son casos excepcionales.

La reforma recorta sustancialmente los tiempos de discusión aquí en el Plenario, y esta moción lo que propone es buscar un equilibrio entre esa reducción de tiempos, pero que haya un mayor debate, aquí en el Parlamento.

Hoy, efectivamente, es muy difícil que el Plenario apruebe una reiteración salvo que haya un consenso de todas las fracciones, porque se abre el Plenario a comisión general y cada diputado puede hablar quince minutos, entonces, imagínense quince por cincuenta y siete, es demasiado tiempo. Estamos de acuerdo.

La reforma reduce ese tiempo a cinco para el proponente y cinco minutos un diputado o diputada a favor y un diputado o diputada en contra.

Nos parece que esa reducción cuando es un debate por el fondo puede resultar excesiva, entonces lo que proponemos es que sean dos diputados a favor, hasta dos diputados o diputadas a favor y hasta dos diputados o diputadas en contra.

Para promover que haya una mayor debate y considerando que son discusiones por el fondo y que este Plenario, en esos casos operaria como comisión general y esa es la regla que opera en las comisiones.

Las mociones de fondo puede hablar dos a favor, hasta dos a favor, y hasta dos en contra. Eso es lo que buscamos con esta moción, lograr un equilibrio entre el objetivo de reducir los tiempos de discusión de los proyectos, si, y al mismo tiempo garantizar que haya un verdadero debate, que se fomente el debate parlamentario que ha dicho la Sala Constitucional que es un elemento esencial del principio democrático sin que cercenen, sin que anule o frene ese necesario debate parlamentario.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutido.

Les ruego, por favor, a las diputadas y los diputados, manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

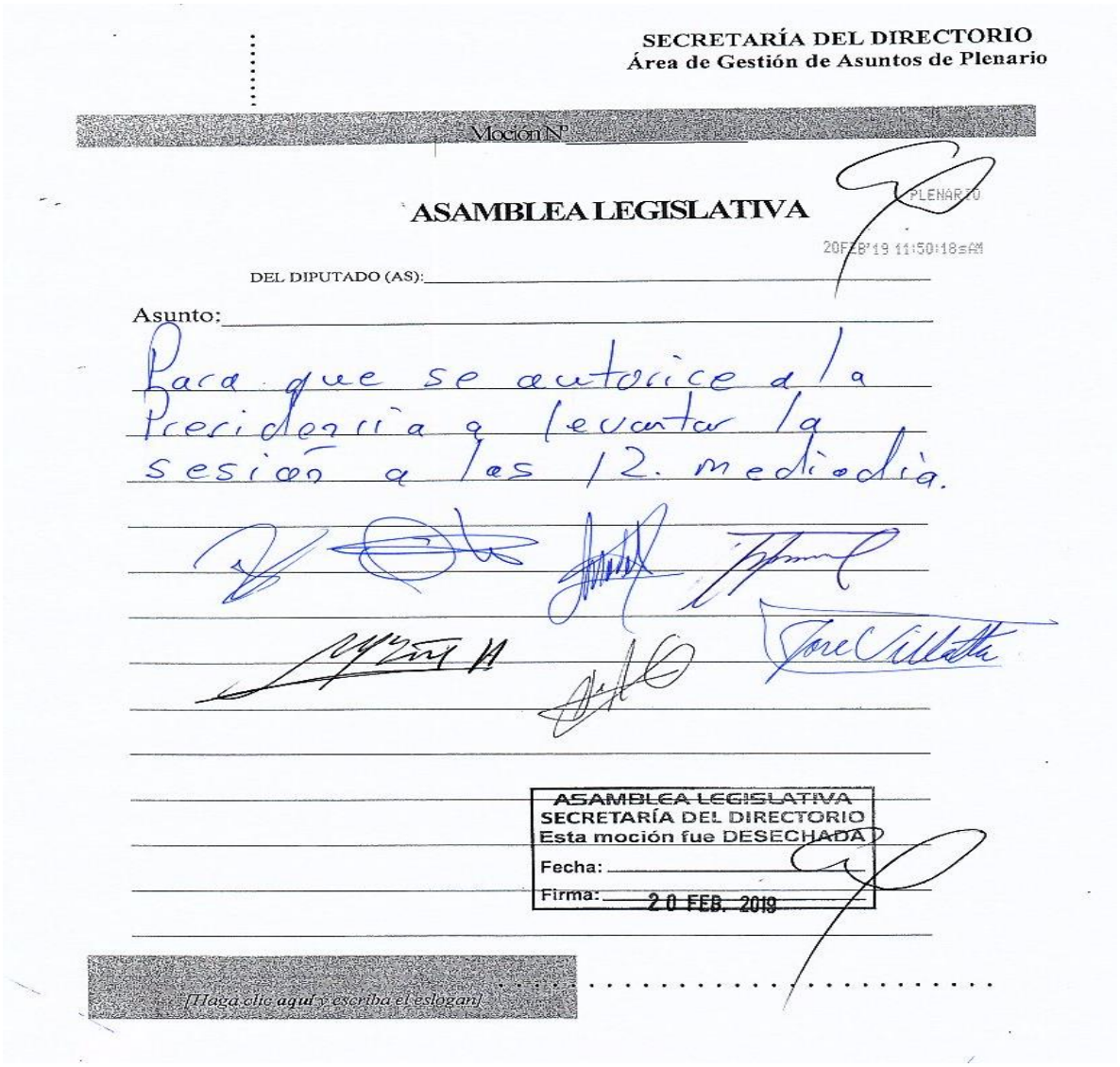
Por favor, cerrar puertas.
Estamos en la votación de la moción número 66. Les recuerdo que estamos en la votación de la moción número 66.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes. Cuatro a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción 66.

(Por problemas en el sistema no se incluye el cuadro de votación).

Abrir puertas.

Hay una moción de orden de varios diputados y diputadas que dice lo siguiente:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción N°

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

20FEB'19 11:50:18aM

DEL DIPUTADO (AS):

Asunto:

Para que se autorice a la Presidencia a levantar la sesión a las 12. mediodía.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 20 FEB. 2019
Firma:

[Haga clic aquí y escriba el eslogan]

Esta moción se presenta porque el 208 bis plantea que las extraordinarias son de nueve a doce y treinta. Esta es la tercera sesión de conocimiento de las mociones.

Nada más establecer que en la medida en que nosotros acortemos los plazos de las sesiones extraordinarias, menor cantidad de tiempo habrá para discutir las mociones de fondo.

Con lo cual si terminamos la cantidad de mociones para conocimiento de las mociones y no se ha finalizado con la discusión de todas, la Presidencia por el procedimiento aprobado tendría que plantear una guillotina y no se podrían discutir, solamente votar.

Lo digo para que esté dentro de las valoraciones que ustedes realizan a la hora de la votación de estas mociones, y que estén debidamente informados de las implicaciones que tiene acortar las sesiones extraordinarias.

De varios diputados y diputadas, en discusión la moción. Hasta por cinco minutos.

Discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres cerrar puertas y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, treinta a favor, doce en contra. Aprobada la moción.



20-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	miércoles 20 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI

VOTADO:	42	**DERECHO AL VOTO**	49
SI:	30		
NO:	12		
AUSENTES:	7	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

20-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
9	7480	Prendas	D. I.	13	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 49

SI: 30

NO: 12

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Me corrigen el equipo técnico. Para levantar la sesión es una alteración al 208 y requiere treinta y ocho votos para poder aprobarla, con lo cual continuamos. Es rechazada, porque solo obtuvo treinta votos versus doce en contra.

Por el orden, diputado Núñez Piña, dos minutos.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Gracias, señora presidenta.

Cuando hablamos de aprovechamiento de tiempo, debería usted también, con todo respeto, le digo, incluir los recesos que se están pidiendo para hacer diferentes cosas, ya que eso no nos ayuda para avanzar.

Y la otra es cuando realmente queremos amarrar esto para llegar hasta el final, pero algunos compañeros tienen también comisión, tienen comisión varios.

Entonces, esas…, son las consideraciones que yo espero que se tomen si vamos a seguir discutiendo este tipo de cosas y para avanzar.

Ayer pedimos un receso los de Restauración Nacional y se los negó, pero después otra fracción lo pide y usted se lo da. Entonces, hay cuestiones que no son concordantes, con mucho respeto le digo.

Y pido si se puede un receso de hasta treinta minutos de parte de mis compañeros de Restauración Nacional.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Le agradezco su intervención, diputado, porque me permite hacer varias aclaraciones al respecto.

En primer lugar, la Presidencia no puede unilateralmente levantar la sesión antes de lo que se aprobó por treinta y ocho votos en el Plenario, que es hasta las doce y treinta. Eso como primer asunto que me parece valioso traerlo.

Lo segundo es que algunos recesos se han solicitado específicamente para revisar mociones y poder tener diálogos bilaterales sobre las mociones. Cuando han solicitado las recesos, la Presidencia pregunta el objetivo y cuando se refiere a la negociación, revisión de las mociones que van a votar, pues he dado el espacio para que pueda repensar entre fracciones, en tiempos cortos.

Cuando se consultó sobre el objetivo de dicho receso, tenía otro objetivo que no estaba relacionado con la reforma al Reglamento, que en todo caso no impidió que

la acción y lo que la fracción pretendía se realizara; es decir, la fracción pudo realizar la gestión y además continuar en el avance del proyecto que nos trae a colación acá en el Plenario.

Entonces, me parece valioso aclarar que los recesos que se han otorgado son para exclusivamente tener revisiones y negociaciones sobre las mociones.

Diputado Núñez Piña, por el orden, dos minutos.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Muchas gracias, señora presidente.

Con todo respeto le digo que ojalá ese criterio usted lo usara siempre en esta comisión…, perdón, en esta Asamblea y determinantemente puedo decirle que sí logro ver otros objetivos.

Y creo que muchos…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Me gustaría que los señale, diputado.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

No, mucho de lo que se está dando hoy también tiene que ver con un asunto de fondo, con nuestra fracción. Ya anteriormente hemos…, nos ha sucedido que cuando pedimos algo no se nos da, y no es solamente por esa razón. En otras ocasiones ha sucedido y usted también sabe y tiene conocimiento de eso.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Sí le ruego que por favor en este espacio u otro puntualice y profundice, porque dejar la duda da espacio a interpretaciones que pueden ser correctas o incorrectas.

Así que le agradecería que, por favor, inclusive si desea usted de manera formal puntualice los hechos en concreto para poder analizarlos y, por supuesto, enmendar las acciones que se consideren oportunas, por su puesto siempre en la línea de mejorar, pero hablar de generalidades sin puntualizar le puede generar un daño a la convivencia de este espacio.

Muchas gracias, diputado.

Diputada Monge Granados, por el orden hasta por dos minutos.

Diputada María Vita Monge Granados:

Muchas gracias, señoras presidente.

Esta fracción necesita analizar la próxima moción, por lo cual estamos pidiendo un receso de diez minutos.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Un receso entonces hasta por cinco minutos a partir de este momento.

Ha vencido el receso.

Continuamos con la moción número 67 del diputado Villalta Flórez-Estrada, sobre el artículo 135.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO S.D/12FEB'19/PM 4:07:53

MOCIÓN DE FONDO Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 21.116 REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el segundo párrafo del artículo 135 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, contenido en el artículo 1 del proyecto en discusión, se lea de la siguiente manera:

"ARTICULO 135.- Uso de la palabra en el Plenario

[...]

*Si se tratare de la discusión de proyectos de ley en el trámite de primer debate, el diputado podrá intervenir, con respecto a cada moción, por un plazo no mayor de **diez** minutos, que podrá aprovechar de una sola vez, o en diversos turnos.*

[...]

67

Diputado Villalta, para referirse a la misma, cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Esta moción propone modificar el artículo…, la reforma que con este proyecto se hace al artículo 135 del Reglamento legislativo, referida...

Señora presidenta, creo que se está rompiendo el cuórum. Le ruego indicarme si hay cuórum, señora presidenta.

Antes de gastar mi tiempo, por el orden.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Si, perdón, diputado, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

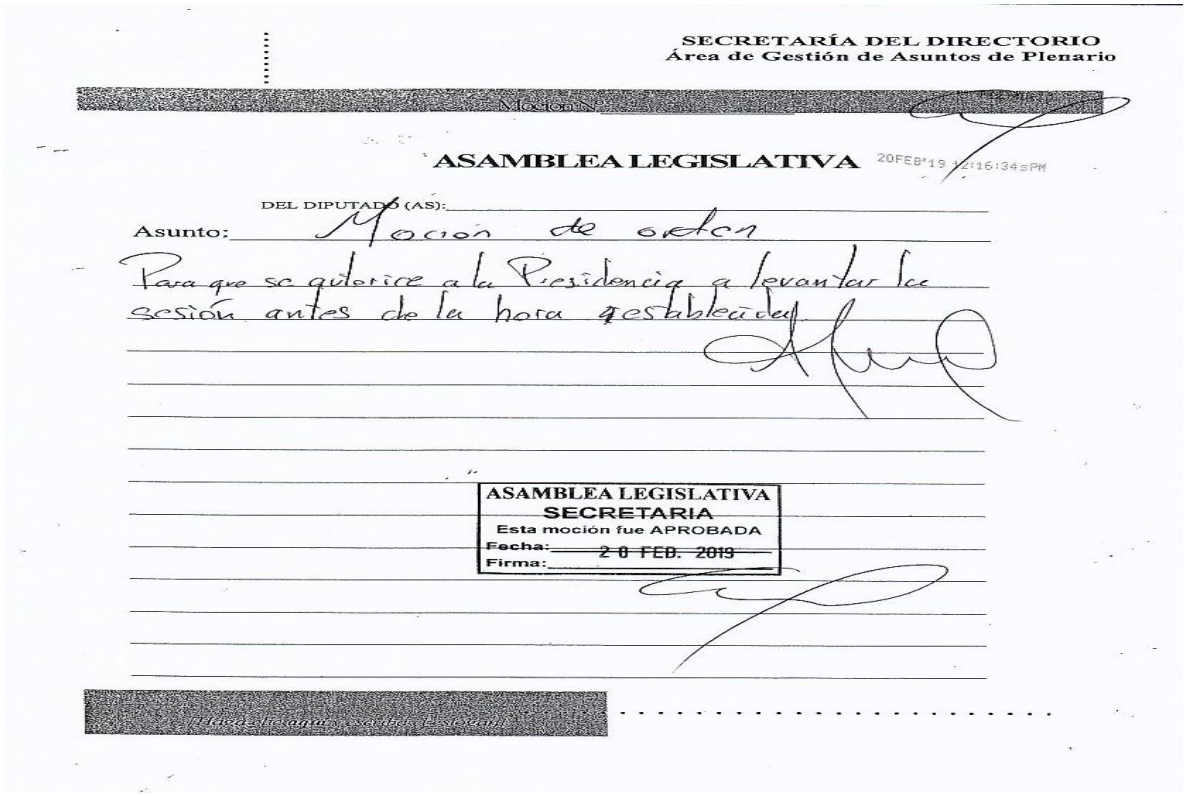
¿Hay cuórum, señora presidenta?

Treinta diputados, corre el tiempo reglamentario hasta por cinco minutos.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Con cuarenta y siete diputados y diputadas, se reanuda la sesión.

Se ha presentado una nueva moción de orden que dice lo siguiente:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción

ASAMBLEA LEGISLATIVA 20FEB'19 12:16:34PM

DEL DIPUTADO (AS):

Asunto: Moción de orden

Para que se autorice a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora establecida.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 20 FEB. 2019
Firma:

Esta moción requiere treinta y ocho votos.

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego a los ujieres, por favor, cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Tenemos varios diputados y diputadas pendientes de manifestar su voluntad, cerca de diez.

Faltan diez diputados y diputadas.

La diputada Azofeifa Trejos, que está dentro del Plenario, pero no tiene su tarjeta, estamos esperando que la pudieran ingresar.

La otra es anular la votación.

Se anula la votación.

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Nuevamente estamos en la votación de la moción de orden.

Diputada Pérez Pérez.

Diputado Cruickshank Smith.

Diputado Fonseca Fonseca.

Diputado Villalta.

Diputada Nicolás Solano.

Cuarenta y seis diputadas y diputados presentes, cuarenta y dos a favor, cuatro en contra, aprobada la moción.



20-feb-19

Votación				Fecha miércoles 20 de febrero de 2019		Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: 2. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 49

SI: 42

NO: 4

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

20-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 49

SI: 42

NO: 4

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Al ser las doce y veintitrés se levanta la sesión.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria